

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Razones de buen servicio.

DECRETO:

- 1.- Destínese a la Psicóloga para atender requerimientos de Programa de Apoyo Biosicosocial en pos de la inclusión Psico Socio Educativa de acuerdo a lo indicado en programa Integración Educativa en los 18 establecimientos con Programa PIE, del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, quién prestará sus servicios de Psicólogo Proyecto de Integración Escolar, en el Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria, a contar del 26 de marzo de 2014, y será Indefinido, a la Señorita JEANNINA ELIZABETH PASTEN TORRES, N° 13.016.820-5.
- 2.- Con su misma remuneración y carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, distribuida de lunes a viernes
- 3.- La destinación obedece a razones de buen servicio
- 4.- Páguese a la funcionaria la remuneración correspondiente a lo estipulado en el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVASE.

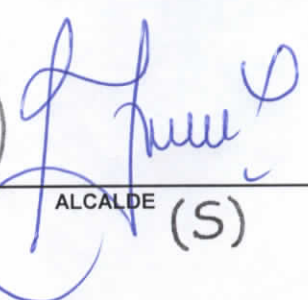


SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Área de Recursos Humanos DEM
Interesada
Carpeta



ALCALDE (S)

